

Permisos sectoriales y educación

Señor Director:

La nueva Ley Marco de Permisos Sectoriales entrega al Ministerio de Educación una gran herramienta: reemplazar autorizaciones previas por técnicas habilitantes alternativas, como declaraciones juradas. Si esta facultad se ejerce con decisión, podría comenzar a destrabar la maraña burocráti-

ca que asfixia a los colegios.

Hoy los establecimientos deben cumplir trámites innecesarios con información que la autoridad ya tiene o puede revisar en cualquier momento. Un ejemplo: para acceder a la subvención de la ley sobre Jornada Escolar Completa de cada curso, nivel o modalidad nueva, los sostenedores deben volver a presentar ante la misma Seremi de Educación competente una solicitud que detalle la vinculación con el proyecto educativo, los resultados esperados, el equipamiento disponible o el metraje del comedor. ¿No bastaría con una declaración jurada que confirme la mantención de compromisos o requisitos ya verificados?

El Ministerio tiene la oportunidad de impulsar un cambio decisivo: liberar horas irremplazables de los equipos directivos, concentrar la fiscalización en aquello que realmente importa y, de paso, devolver a los colegios espacios razonables de autonomía para mejorar su gestión.

JOSÉ MANUEL ASTORGA

Pivotes